

V. Anuncios

	Pág.		Pág.
Consejería de Agricultura y Comercio		Consejería de Educación y Cultura	
— Aprovechamientos Forestales. —Anuncio de 18 de septiembre de 1986, por el que se convoca subasta de maderas del aprovechamiento del monte «Umbría de Valdeazores» del término municipal de Alía (Cáceres)	1163	— Infraestructura. —Anuncio de 7 de octubre de 1986, relativo a contratación directa de las obras de climatización y mejoras en la Sala Trajano de Mérida ...	1164
		Consejería de Industria y Energía	
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1164

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION de errores del Decreto 58/1986, por el que se declara ocupación urgente de bienes y derechos en relación con una línea de alta tensión en el término municipal de Caucedilla (Cáceres).

Observado error material en la inserción del Decreto de referencia, publicado en el B.O.E. número 83, de 9 de octubre de 1986, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 1140, segunda columna, así como en el sumario del citado Diario, cualquier referencia al término municipal de Serradilla debe entenderse hecha al término municipal de Saucedilla (Cáceres).

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para cubrir puestos de trabajo con complemento de destino en la Junta de Extremadura.

Ilmos. Sres.:

Convocado concurso por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 19 de junio de 1986, para cubrir puestos de trabajo con complemento de destino en la Junta de Extremadura, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada Orden y de acuerdo con las Bases de la convocatoria,

A C U E R D A :

1.º—Adjudicar destino en las Consejerías, y localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

2.º—No podrá renunciarse a los destinos adjudicados, debiendo producirse el cese en el plazo de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del concurso, en el Diario Oficial de Extremadura. La toma de posesión en el nuevo destino deberá efectuarse dentro de las 48 horas

siguientes al día del cese si se trata de la misma localidad donde venga prestando sus servicios, o en el plazo de diez días si se trata de distinta localidad.

3.º—El personal que obtiene destino en este concurso queda obligado a desempeñar durante un periodo de dos años, no pudiendo concurrir durante dicho período a ningún otro concurso, salvo aquéllos que hubieran obtenido puestos de libre designación y hubieran cesado en el mismo.

4.º—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el Anexo citado.

5.º—Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia de la presente Resolución no darán derecho a indemnización alguna.

6.º—Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión del presente concurso serán resueltas, por delegación del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 29 de septiembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos y Director General de la Función Pública.